

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
14ª sesión
celebrada el jueves
20 de octubre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

Presidente: Sr. KHAN (Pakistán)
más tarde: Sr. RAICHEV (Bulgaria)
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. KHAN (Pakistán)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)
- b) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)
- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/49/SR.14
27 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
(A/49/204-E/1994/90, A/49/205-E/1994/91, A/49/223-E/1994/105, A/49/229,
A/49/256, A/49/287-S/1994/894, A/49/307-S/1994/958, A/49/381, A/49/462 y Corr.1,
A/49/479)

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación) (A/49/463)
- b) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación) (A/49/485)
- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación) (A/49/254, A/49/522)

1. El Sr. FRASER (Canadá) dice que, aunque queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos planteados en Río, la comunidad internacional puede destacar con cierto orgullo los progresos alcanzados en los dos años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Por lo que respecta al Canadá, una de las cuestiones más importantes que aún quedan por resolver es la crisis relacionada con las zonas pesqueras en el Atlántico noroccidental. Se han adoptado medidas para reducir las capturas de poblaciones de peces en peligro en esa región. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones altamente migratorias ha progresado considerablemente en la elaboración de un régimen eficaz para regular la pesca en alta mar, en el que figuran medidas eficaces de conservación y explotación racional de los recursos pesqueros, secundadas por medidas adecuadas de vigilancia y fiscalización y un mecanismo vinculante orientado a la solución de controversias.

2. Aumenta el número de cuestiones ambientales en que la comunidad internacional se ha comprometido claramente a intervenir, como demuestra la entrada en vigor de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la firma de la Convención Internacional de Lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. El Canadá también acoge con agrado la feliz conclusión de las negociaciones sobre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El Programa de Acción aprobado en esa Conferencia representa un paso adelante en los esfuerzos que se realizan por atender a las necesidades de un grupo de países que encaran difíciles problemas ambientales y de desarrollo.

3. El período de sesiones de 1994 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible permitió que se examinara por primera vez la aplicación del Programa 21. En ese período de sesiones se destacaron el valor de la Comisión y

las medidas que podrían adoptarse para que su labor fuera más eficaz, por ejemplo, la promoción de verdaderos intercambios de opiniones entre los ministros durante las reuniones de alto nivel y el estímulo a la participación de los Ministros de desarrollo y planificación, así como los encargados de los sectores en examen.

4. El Canadá presentó su informe nacional en que se reseñaban los progresos alcanzados por ese país en el cumplimiento de los objetivos del Programa 21. Los informes nacionales representan fuentes de información y experiencia que todos pueden aprovechar, y se deben crear más oportunidades de examinarlos. Es fundamental disponer de indicadores internacionalmente aceptados del desarrollo sostenible para evaluar los progresos realizados y crear un mecanismo de referencia para examinar las opciones futuras. Las reuniones de la Comisión celebradas entre períodos de sesiones en las que participaron instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y de otro tipo fueron muy provechosas para fomentar el diálogo y preparar los períodos de sesiones anuales. Las reuniones como la reunión sobre bosques que acaba de celebrarse en el Canadá y otra sobre sustancias tóxicas que se ha previsto celebrar en 1995, constituyen un instrumento valioso. Es necesario un compromiso de adoptar medidas a los niveles nacional y de la comunidad, al igual que a nivel mundial, a fin de llevar a la práctica el Programa 21. Una buena parte de los progresos alcanzado por el Canadá se debe al hecho de que había establecido metas, normas y medidas que permitieron definir claramente el objetivo que perseguía, y la comunidad internacional no merece menos.

5. El Sr. McKINNON (Nueva Zelandia) dice que, en términos generales, la delegación de su país se siente estimulada por los progresos conseguidos en el logro de los objetivos de la Conferencia de Río. La atención prestada al período de sesiones anual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pone de manifiesto el interés constante de la comunidad internacional en esa esfera. En opinión de la delegación de Nueva Zelandia, las dos funciones principales de la Comisión consisten en presentar un panorama general de la información proporcionada por gobiernos, instituciones y organizaciones no gubernamentales en relación con la aplicación del Programa 21, y facilitar la concertación internacional en relación con las políticas, los programas y las prioridades establecidas con miras al desarrollo sostenible. Se debe prestar mayor atención a mejorar las funciones de examen de la Comisión y se deben simplificar los requisitos en materia de presentación de informes nacionales de manera que todos los países, por pequeños que sean, puedan participar en el proceso. La función coordinadora de la Comisión es fundamental, debido al carácter colectivo y de interacción de los problemas de medio ambiente y desarrollo, en los que intervienen una amplia gama de protagonistas y que no pueden subdividirse en cuestiones inconexas. La Comisión tiene un papel esencial que desempeñar en el proceso de unificar los diferentes componentes de las negociaciones especiales o de los órganos subsidiarios que se ocupan de cuestiones ambientales particulares.

6. Los efectos del cambio climático, la elevación del nivel del mar y la variabilidad climática son objeto de grave preocupación para los países del Pacífico meridional. La entrada en vigor de la Convención Marco sobre el Cambio Climático constituye un primer paso importante para encarar ese problema con eficacia. Sin embargo, Nueva Zelandia reconoce que se trata de una cuestión compleja y que su solución exige un esfuerzo a largo plazo. Nueva Zelandia

apoya las medidas de carácter práctico, flexible y equitativo encaminadas a permitir que la comunidad internacional en su conjunto alcance el objetivo establecido en la Convención de estabilizar las concentraciones de gas de efecto invernadero a un nivel que impida un peligroso perjuicio del hombre al clima. Debe fomentarse un diálogo serio con las empresas transnacionales cuyas actividades y productos tengan consecuencias de consideración para el clima.

7. Nueva Zelandia acoge con agrado los considerables progresos logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicamente exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias. Celebra igualmente la decisión de procurar llegar a un acuerdo jurídicamente vinculante. La Conferencia es importante para todos los Estados de la región del Pacífico sur, al igual que para otros Estados en desarrollo en cuyas economías la pesca desempeña un papel importante. Se debe procurar que todos esos Estados participen en la labor de la Conferencia. A esos efectos, Nueva Zelandia ha aportado una contribución de más de 200.000 dólares neozelandeses a los Estados miembros del Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional.

8. En el Pacífico meridional la pesca de altura con redes de enmalle y de deriva en gran escala se ha suspendido, como resultado de las enérgicas medidas adoptadas conjuntamente por los países del Pacífico meridional y la cooperación de países de la región que pescan en aguas distantes. Nueva Zelandia reconoce las importantes medidas adoptadas por el Japón y la República de Corea, en particular. Lamentablemente, ha habido informaciones de actividades de pesca con redes de enmalle y de deriva en el Mediterráneo, la bahía de Vizcaya y el Atlántico nororiental. Por ello debe mantenerse la presión internacional y el Secretario General debe continuar informando anualmente a la Asamblea General acerca del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 46/215.

9. El Sr. LONDOÑO (Colombia) dice que la aplicación del Programa 21 se ha enfrentado a distintos obstáculos e incertidumbres asociados en particular con el hecho de que los países industrializados no han dado cabal cumplimiento a sus compromisos. Pese a algunos adelantos registrados a nivel sectorial, como la firma de la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la puesta en funcionamiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la situación puede malograrse por las restricciones impuestas por los países desarrollados al flujo financiero y tecnológico necesario, y la carencia de recursos suministrados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La brecha en materia de desarrollo tecnológico sigue siendo enorme. La insistencia en dejar la transferencia de tecnología exclusivamente en manos del mercado se aparta de los principios acordados y de los propósitos de solidaridad y cooperación convenidos en Río de Janeiro.

10. La disminución observada en los volúmenes globales de asistencia oficial para el desarrollo también pone en duda la voluntad política de los países en desarrollo de cumplir sus compromisos. Ha habido un intento sistemático por desviar la atención hacia las políticas nacionales de los países en desarrollo y hacia la movilización de sus escasos recursos como vía para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. Sin embargo, las reformas domésticas no son suficientes. La apertura y la transparencia en los mercados de los países

industrializados constituyen un complemento esencial para la generación de los recursos que demanda el desarrollo sostenible y enfrentar los problemas de la degradación ambiental. Por ello resultan deplorables los intentos por establecer nuevas barreras, como aquellas dirigidas supuestamente a cumplir propósitos ambientales, pero que esconden objetivos meramente proteccionistas.

11. Colombia considera que debe reforzarse el vínculo entre los problemas de población y desarrollo sostenible. El Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo constituye un complemento importante del Programa 21.

12. El Sr. ALBIN (México) dice que el establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha permitido realizar un proceso de seguimiento y promoción de los acuerdos y compromisos adoptados en la Conferencia de Río, particularmente los que quedaron plasmados en el Programa 21. Debe consolidarse el papel de la Comisión y sus medidas deben basarse en los criterios de transparencia, funcionalidad y sustancia. Asimismo deben hacerse recomendaciones precisas en relación con las cuestiones sectoriales e intersectoriales del Programa 21.

13. El Gobierno de México considera que se ha dado un paso positivo al vincular la solución de los problemas relacionados con la transferencia de tecnología y la aportación de recursos financieros con temas sectoriales específicos. El Gobierno de México acoge con agrado la puesta en marcha de la segunda fase del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y expresa la esperanza de que se encuentre una pronta solución al problema que plantea la vigencia temporal o definitiva del Fondo como mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

14. En la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se dio forma al concepto innovativo de "asociación para el desarrollo sostenible" entre esos Estados, que dependerán del apoyo de la comunidad internacional para lograr sus metas de desarrollo. México está dispuesto a participar en el esfuerzo que emprenderá la comunidad internacional para llevar a la práctica el Programa de Acción de Barbados.

15. La Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, que se abrió recientemente a la firma, es de enorme significado para muchos países afectados por la sequía y la desertificación en su vida cotidiana e incluso para las perspectivas de vida de millones de personas. Sin dejar de reconocer la prioridad que se debe otorgar en ese marco a los problemas de África, el Gobierno de México reitera que se trata de un instrumento de alcance universal y que, en tal condición, debe movilizar la cooperación internacional hacia los distintos continentes.

16. En recientes consultas celebradas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en relación con la elaboración de un código de conducta para la pesca responsable, México ha observado con preocupación que se presentan argumentos según los cuales las negociaciones que se desarrollan en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente

migratorias deben tener preeminencia sobre cualquier otro ejercicio de negociación. El Gobierno de México reitera su convicción de que los procesos para la elaboración del Código de conducta y la concertación de un instrumento sobre la pesca en alta mar son complementarios.

17. El Sr. Raichev (Bulgaria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

18. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que Túnez considera la protección del medio ambiente una prioridad nacional. El logro del desarrollo sostenible es uno de los principales retos que tiene ante sí Túnez, y el Gobierno trabajará conjuntamente con todos los componentes de la sociedad y las organizaciones no gubernamentales para hacer frente a ese reto.

19. El enfoque de Túnez consiste en elaborar una estrategia para el desarrollo sostenible en que se garantice el equilibrio ecológico, la autosuficiencia alimentaria, la buena gestión de los recursos naturales, especialmente el agua, y la lucha contra la desertificación. Túnez acoge con agrado la firma de la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, patrocinada por las Naciones Unidas, pero advierte que el volumen de los recursos tecnológicos y financieros necesarios para su aplicación exige una asociación dinámica y eficaz a nivel mundial.

20. Túnez acogerá dentro de poco una conferencia sobre el desarrollo sostenible en la región del Mediterráneo. El propósito de la conferencia es promover la regeneración de los ecosistemas en el Mediterráneo, que están gravemente amenazados por una variedad de factores. Se espera adaptar el Plan de Acción del Mediterráneo de manera que se tome en cuenta el nuevo enfoque en materia de desarrollo sostenible.

21. En vista de la creciente dependencia recíproca de las naciones en la búsqueda del desarrollo sostenible, el Presidente Ben Ali de Túnez ha formulado algunas sugerencias prácticas encaminadas a promover la solidaridad Norte-Sur, en particular un llamamiento en favor del trueque de la deuda mediante programas ambientales y de desarrollo.

22. El Sr. GAZMURI (Chile) dice que pese a los progresos sustantivos alcanzados en relación con la entrada en vigor de las dos convenciones internacionales suscritas en Río y la firma de la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, auspiciada por las Naciones Unidas, la aplicación de los instrumentos internacionales en materia de medio ambiente en los países en desarrollo no ha ido acompañada de iguales logros en el terreno de los recursos financieros y de la transferencia tecnológica. El incumplimiento de los compromisos asumidos por los países industrializados para financiar con recursos nuevos y adicionales la puesta en práctica del Programa 21 arriesga seriamente los resultados de la Cumbre de Río. La reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial constituye un paso en la dirección correcta, pero es insuficiente.

23. En relación con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, el orador señala que debe existir una mayor disposición para evitar la ayuda condicionada por parte de los países industrializados y los organismos que

prestan ayuda al desarrollo, en favor de una cooperación tecnológica más motivada por la demanda. Sólo así puede preservarse la naturaleza de la ayuda, evitando transformarla en una operación comercial más. El intercambio de experiencias Norte-Sur y Sur-Sur es de particular valor si se desean evitar los daños causados por una inadecuada transferencia tecnológica.

24. El sector privado y las organizaciones no gubernamentales deben participar en los esfuerzos que se realizan para alcanzar el desarrollo sostenible. Su contribución a la Cumbre para la Tierra y la Conferencia de El Cairo han permitido comprobar que la participación de los distintos factores de la sociedad civil constituye un aporte indispensable y promueve la conciencia colectiva sobre los problemas y sus soluciones.

25. En el marco institucional, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberá mantener la naturaleza democrática y consensual en la puesta en práctica del Programa 21 para asegurar el éxito de sus trabajos. La aplicación del Programa 21 es responsabilidad de esa Comisión y de los mecanismos subsidiarios creados a esos efectos. En ese contexto, la delegación de Chile acoge con agrado la labor realizada por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas y el establecimiento del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales. Para asegurar que se obtengan resultados concretos, se debe reforzar la instancia del diálogo al más alto nivel político en el próximo período de sesiones de la Comisión.

26. En los últimos 12 meses, Chile ha adoptado algunas medidas para proteger el medio ambiente. En marzo entró en vigor la Ley de bases del medio ambiente, que aborda el tema desde una perspectiva integral y reemplaza la estrategia basada en el tratamiento sectorial de los problemas ambientales. La Ley recoge importantes principios consagrados en la Conferencia de Río, como el enfoque preventivo y la evaluación del impacto ambiental. El nuevo cuerpo legal crea una institucionalidad que parte con el establecimiento de un servicio público descentralizado con representación en todas las regiones del país. El fortalecimiento de las acciones en la esfera de la educación y la participación ciudadana son elementos centrales que se destacan en la nueva ley o en la formulación de políticas gubernamentales. Chile ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Parlamento está en proceso de ratificar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

27. El Sr. KARIM (Bangladesh) expresa su apoyo a la declaración formulada por el Grupo de los 77. Es lamentable que las actividades complementarias de la Cumbre para la Tierra a nivel nacional, regional e internacional hayan consistido en celebrar debates más que en adoptar medidas concretas. Aunque los gobiernos nacionales son los principales responsables de la aplicación del Programa 21 y otros instrumentos en materia ambiental, los países en desarrollo carecen de los recursos financieros y la tecnología necesarios para llevar a cabo esa tarea sin la cooperación continua y fortalecida de la comunidad internacional. A ese respecto, debe prestarse especial atención a las necesidades y preocupaciones en materia ambiental de los países menos adelantados. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) carece de los 125.000 millones de dólares en ayuda adicional que los países en desarrollo necesitarán anualmente, y los recursos nuevos y adicionales para el desarrollo sostenible de esos países no se han recibido. En vista de la reducción en la

ayuda oficial para el desarrollo y de la profundización de la crisis de la deuda, resulta más necesario que nunca encontrar fuentes nuevas e innovadoras de financiación para las actividades de desarrollo y medio ambiente.

28. Por ello es vital que los países en desarrollo aumenten sus ingresos de exportación y se beneficien de la liberalización del comercio, según se establece en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. Deben adoptarse medidas compensatorias para esos países, especialmente para los países menos adelantados que resulten perjudicados a corto plazo por las disposiciones de los acuerdos de la Ronda Uruguay. Esos países deben seguir recibiendo un trato preferencial y ayuda para diversificar sus exportaciones. Las economías conseguidas como consecuencia de la corrección de las modalidades de producción y consumo no sostenibles en los países desarrollados deberían utilizarse para luchar contra la extrema pobreza en los países más pobres. Debe darse prioridad a la transferencia de conocimientos técnicos y tecnología ecológicamente racional hacia los países en desarrollo en términos preferenciales y condiciones de favor, haciendo hincapié en las medidas de aumento de la capacidad nacional. Los resultados alcanzados en esa esfera, que hasta ahora han sido de poca significación, deben ser evaluados por los grupos de trabajo entre períodos de sesiones.

29. Al parecer no se ha logrado avanzar mucho en la aplicación de las medidas adoptadas para alcanzar las metas y los objetivos de la Cumbre de Río. Sin embargo, la reunión de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha ayudado a mantener vivas las cuestiones ambientales. La delegación de Bangladesh espera que las decisiones de la Comisión se apliquen con carácter urgente.

30. Bangladesh considera muy prioritaria la protección ambiental, de la que depende su propia supervivencia; ha formulado una política nacional en materia ambiental y creado un comité nacional encargado de las cuestiones ambientales bajo la dirección de la Primera Ministra, a fin de poner en aplicación el Programa 21. Las cuestiones relativas al cambio climático, el calentamiento de la tierra y la desertificación son de particular interés para Bangladesh. Aunque Bangladesh apenas produce emanaciones de gas de efecto invernadero, se expone a un gran peligro si el nivel del mar aumenta. Bangladesh espera con entusiasmo el momento en que ejercerá sus funciones como miembro de la Misión sobre el Desarrollo Sostenible, a partir de 1995.

31. La Sra. YANG Yanyi (China) señala que en los dos años transcurridos desde la celebración de la Cumbre para la Tierra, no han cambiado los factores que obstaculizan el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Tampoco se han cumplido los compromisos contraídos por los países desarrollados en relación con la financiación y la transferencia de tecnología. La cuestión del medio ambiente y el comercio se ha convertido en asunto candente, especialmente con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. El establecimiento de normas ambientales en el comercio, sin embargo, no debe utilizarse como pretexto para introducir prácticas proteccionistas o imponer nuevas barreras comerciales. Las necesidades de los países en desarrollo deben tenerse plenamente en cuenta en el establecimiento de normas ambientales en el comercio.

32. La delegación de China participó activamente en las negociaciones que llevaran a la aprobación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a la que concede gran importancia. Se deben adoptar medidas prácticas con miras a alcanzar los objetivos de la primera etapa de la Convención. No debe obligarse a los países en desarrollo a aceptar determinadas metas restrictivas en forma de enmiendas a la Convención o negociaciones de nuevos protocolos. Tales medidas perjudicarían la base jurídica de la Convención, expresada en la fórmula "responsabilidades comunes pero diferenciales". También daría lugar a la reapertura de complicados procesos de negociación, obstruyendo así la aplicación de la Convención. No deben introducirse enmiendas o redactarse protocolos para compensar las deficiencias de la Convención hasta que no se hayan presentado datos científicos y se haya adquirido experiencia práctica durante una etapa inicial de aplicación.

33. Como Estado pesquero responsable, China ha participado activamente en los trabajos relativos a la elaboración de un código de conducta para la pesca responsable y en diversas reuniones y consultas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias. La delegación de China considera que la labor y los resultados de la Conferencia deben ajustarse a las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como se recomienda en la resolución 47/192 de la Asamblea General. La delegación de China desea señalar que hasta ahora no se ha tomado ninguna decisión respecto del formato del proyecto de acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (A/49/522, Apéndice). En el proyecto de acuerdo se destaca que los países en desarrollo necesitan asistencia especial para participar en la conservación, la ordenación y la utilización de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. También considera que deben adoptarse medidas coordinadas e integradas de ordenación y conservación en toda una zona en que se encuentra la misma especie de poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

34. Debe darse mayor flexibilidad a las organizaciones regionales en relación con la ejecución en alta mar. Debe mantenerse el principio de jurisdicción exclusiva de los Estados del pabellón en las disposiciones relativas al cumplimiento de las leyes en relación con los botes pesqueros en la alta mar. En particular, el abordaje, la inspección, el arresto y la detención de botes pesqueros de otro Estado por parte de las autoridades de un Estado distinto del Estado del pabellón está fuera del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se requieren medidas de ejecución más apropiadas en esa esfera. Las disposiciones preventivas deben formularse con miras a evitar el abuso de derechos en la esfera de la ejecución en la alta mar.

35. En relación con el artículo 14 del proyecto de acuerdo, la oradora señala que toda medida relacionada con un aspecto concreto de la alta mar debe ajustarse a los principios generales en esa esfera. La delegación de China se opone decididamente a cualquier acción unilateral en la alta mar llevada a cabo

con el pretexto de conservar y ordenar las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

36. El Sr. TANASESCU (Rumania) dice que la experiencia acumulada en los dos años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha puesto de relieve la necesidad de establecer una coordinación vertical apropiada entre la Secretaría y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y entre la Secretaría y los órganos nacionales encargados de la aplicación del Programa 21. También es necesaria la coordinación horizontal. Ambos tipos de coordinación pueden aplicarse a nivel de los gobiernos.

37. El Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, de reciente creación, ha ayudado a garantizar la coordinación de las actividades complementarias de la Cumbre para la Tierra. La organización, la celebración y los resultados de varias conferencias y reuniones internacionales relacionadas con las cuestiones ambientales han confirmado que el éxito de esas actividades depende en gran medida de la participación de los gobiernos.

38. En los últimos dos años, los gobiernos han adoptado medidas para cumplir los compromisos contraídos en la Convención de Río. La entrada en vigor de la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la adopción de medidas conducentes a crear el marco jurídico institucional para el desarrollo sostenible a nivel nacional ponen de manifiesto cuánto se ha logrado desde 1992. Sin embargo, debido a dificultades económicas, sociales o políticas, muchos Estados Miembros aún no han podido poner en práctica las decisiones de la Conferencia. El progreso alcanzado en un país no puede compensar la falta de progreso en otros. La aplicación eficaz de esas decisiones a nivel mundial exige que se obtengan resultados equilibrados a nivel nacional.

39. Los dos primeros períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se caracterizaron por los esfuerzos desplegados para encontrar una identidad que correspondiera a esa estructura. Es necesario llevar a cabo intensas actividades a nivel de expertos entre los períodos de sesiones, que sirvan de base a las decisiones de la Comisión. La evolución de la situación en el mundo y la nueva experiencia acumulada exigen un diálogo permanente que garantice la adopción de las mejores decisiones posibles. En esos esfuerzos deben participar no sólo los gobiernos, sino también las organizaciones intergubernamentales que se ocupan de la cooperación intersectorial, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Los gobiernos deben proporcionar información periódica que contribuya a una mejor comprensión del desarrollo sostenible.

40. En el informe del Secretario General sobre un programa de desarrollo (A/48/935) y en el debate efectuado sobre ese tema se destacó una nueva interpretación del desarrollo sostenible que, desde el punto de vista teórico, va más allá del concepto que se formuló en la Conferencia de Río. El desarrollo sostenible se concibe no sólo como el resultado de la acción recíproca del crecimiento económico y la calidad del medio ambiente. El desarrollo sostenible debe, ante todo, garantizar el desarrollo humano sostenible, para lo cual se necesita paz, crecimiento económico, un medio ambiente apropiado, justicia social y democracia.

41. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, mecanismo encargado de ejecutar las actividades del Programa 21 a nivel mundial, ha comenzado recientemente su etapa operacional a largo plazo. Rumania, que participa en tres proyectos regionales financiados por el Fondo, considera que la ejecución de programas regionales se basa en la existencia de ecosistemas transfronterizos cuya protección exige la adopción concertada de medidas por parte de varios Estados. Las actividades conjuntas permiten lograr una mejor comprensión de los efectos de esas actividades sobre el medio ambiente, la magnitud de los problemas, y las necesidades de cooperación en el futuro. El aprovechamiento eficaz de los recursos es más importante que la cantidad de recursos de que se dispone.

42. La cooperación entre las tres instituciones que participan en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial - el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial - puede fortalecerse. Se necesitan los conocimientos científicos del PNUMA para garantizar la eficacia a largo plazo de los programas y una distribución equilibrada de recursos entre los diversos programas nacionales o regionales. La financiación por el Fondo de los costos marginales de proyectos que ya han iniciado los países receptores no debe limitar en modo alguno la asignación de recursos. La delegación de Rumania propone que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible lleve a cabo un examen trienal de las actividades del Fondo.

43. El Sr. Khan (Presidente) ocupa la Presidencia.

44. El Sr. ILLUECA (Panamá), hablando en nombre de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, dice que desde hace varios años los gobiernos centroamericanos han aunado esfuerzos para la creación de diversos mecanismos de coordinación regional en la esfera del medio ambiente. El más reciente esfuerzo centroamericano en la esfera del medio ambiente y el desarrollo ha sido la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, celebrada los días 12 y 13 de octubre de 1994 en Managua (Nicaragua). Los dirigentes centroamericanos que asistieron a la Cumbre firmaron la "Alianza para el Desarrollo Sostenible". Costa Rica, Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá han convenido en que el concepto de desarrollo sostenible servirá cada vez más de base a los planes y programas de acción orientados a reforzar, mejorar y corregir la gestión de los recursos naturales. En este sentido, Centroamérica hace sus mejores esfuerzos para llevar a la práctica las directrices formuladas en la Cumbre para la Tierra.

45. El establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituye un progreso histórico en cuanto a la adopción de los arreglos institucionales internacionales complementarios de la Cumbre para la Tierra. Sin embargo, hasta ahora ningún Estado centroamericano forma parte de la Comisión.

46. Los gobiernos centroamericanos han convenido en que las políticas relativas al medio ambiente deberán resolver problemas de importancia nacional, teniendo en cuenta sus implicaciones regionales e internacionales. Para propiciar la acción local, la Alianza Centroamericana ha previsto modalidades con arreglo a las cuales las funciones vitales del desarrollo sostenible, concebido como una política global de los gobiernos, quedarán en lo fundamental a cargo de los órganos existentes tanto a nivel municipal como nacional. Sólo la coordinación de los esfuerzos regionales dará lugar a la intervención de centros y oficinas que han sido previstos y que serán creados para ese propósito. En cuanto a la

financiación de los programas y proyectos, la Alianza convino en constituir el Fondo Ambiental de Centroamérica, que se manejará por medio de un fideicomiso independiente. Centroamérica desea establecer una estrecha cooperación con la comunidad internacional y necesita de su ayuda para dar prioridad al desarrollo ecológicamente sostenible.

47. Los países centroamericanos, que participaron en el proceso de reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, consideran indispensable que los compromisos financieros contraídos en relación con el Fondo se incrementen en las etapas futuras.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.